INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación por Excepción N° 01/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "El Saber Va Contigo", ID N° 360.949.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 768/2019, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El Dictamen DGCE Nº 001/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, elaborado por la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura y el Dictamen UOC N° 02/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, elaborado por la Dirección de Contrataciones, en los cuales se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la contratación por vía de la excepción de la firma FOCUS MEDIA S.A. con RUC 80020335-6, para los "Servicios de Publicidad en el Programa "El Saber Va Contigo", difundido por la Red Paraguaya de Comunicación - RPC (Canal 13).
- La Resolución SNC N° 295 de fecha 03 de abril de 2019, por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Carta de Invitación.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- La invitación remitida en fecha 22 de abril de 2019, a la firma oferente: Focus Media S.A.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 26 de abril de 2019, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. Focus Media S.A. **Gs. 59.990.000.-**

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **Focus Media S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, copia autenticada de la Escritura de Transformación de la Sociedad, del Acta de Asamblea General y del Poder de Representación, a través de los cuales se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro de oferta:

Ítems del llamado Servicios de Publicidad en el Programa "El Saber Va Contigo" - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 360949

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			FOCUS MEDIA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101602-001	Servicios de Publicidad en el Programa "EL SABER VA CONTIGO" según EETT	Mes	EVENTO	7	8.570.000	59.990.000
Precio Total							**59.990.000**

6. Análisis de la oferta

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Focus Media S.A.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en base a la Nómina de Accionistas, Miembros del Directorio y Representantes Legales presentada por la firma **Focus Media S.A.**, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se expone a continuación:

Nombres y Apellidos	**En carácter de:**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).**
Javier Bernardes Banti	Presidente	No registra datos / No registra datos
Tiziana Bussini	Apoderada	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Focus Media S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Presenta
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Copia de contratos, facturas, certificados de cumplimiento u otro documento similar, de haber proveído servicios de publicidad a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo).	Presenta
Documentaciones que avalen y prueben la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos del programa El Saber va Contigo y/ o la debida autorización para comercializar los derechos.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Tal como se observa en la planilla anterior, la firma **Focus Media S.A.** ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación, por tanto, cumple con el criterio de evaluación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma oferente **Focus Media S.A.**, constatándose que los mismos no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la oferente la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

A través de las copias de los Títulos de Marca y demás documentaciones presentadas por la empresa **Focus Media S.A.**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Focus Media S.A.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la prestación de servicios de publicidad conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Focus Media S.A.**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 1.

9. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación por Excepción N° 01/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "El Saber Va Contigo", ID N° 360.949**, a la firma oferente **Focus Media S.A.**, por un monto total de **Gs. 59.990.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Ítems del llamado Servicios de Publicidad en el Programa "El Saber Va Contigo" - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 360949

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			FOCUS MEDIA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101602-001	Servicios de Publicidad en el Programa "EL SABER VA CONTIGO" según EETT	Mes	EVENTO	7	8.570.000	59.990.000
Precio Total							**59.990.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
929610

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAVIER RENE BERNARDES BANTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 553963, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 abril 2019, 13:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
c09k osdf wmdc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
929638

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **TIZIANA BUSSINI VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774929, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 abril 2019, 13:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oafn 3ikj 8rhq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador